

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0118/10**

**VISTO:**

La importante cantidad de personas de nuestro distrito, que participan regularmente de carreras pedestres en la región; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Concejo Deliberante persigue un apoyo e incentivo del desarrollo de todas las actividades deportivas.

Que sería oportuno desde el ámbito municipal, convocar a los deportistas de esta disciplina, promoviendo el desarrollo de competencias.

Que sabido es, varios atletas locales viajan a ciudades de la zona a participar de las competencias que nos ocupan.

Que estas actividades congregan un importante número de vecinos y sus familias, así como de deportistas de una amplia zona, que se trasladan a la ciudad organizadora, trayendo aparejado un notorio movimiento en la ciudad.

Que en cada competencia se congrega un número que supera varias centenas de deportistas profesionales, aficionados y principiantes.

Que este Concejo cree conveniente que la organización debería articularse con la nueva orientación de Educación Física de la Escuela Media N° 2, habida cuenta que para la formación y aprendizaje pedagógico y didáctico de los alumnos sería de suma importancia, además de favorecer al desarrollo de los contenidos específicos del área mencionada.

Que sería trascendente que la Municipalidad dé el puntapié inicial en la organización de una competencia en Coronel Dorrego y en el Balneario Marisol, que luego puedan ser incluidas en el cronograma de actividades de la región.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el Área de Deportes, estudie ===== la posibilidad de organizar una carrera pedestre en la ciudad cabecera de Coronel Dorrego y otra en el Balneario Marisol, en una fecha a definir teniendo en cuenta las competencias previstas en la región, mediante las áreas que correspondan y articulando con la Escuela de Educación Media N° 2, Orientación Educación Física, y con el grupo de atletas locales.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Agosto de 2010.-

